



RESOLUCIÓN NÚMERO **500**
DE
(16 de septiembre de 2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-004-2022”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 417 del 8 de agosto de 2022, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica SIE-004-2022**, cuyo objeto es **“COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE CONSUMO PARA EL TALLER DE MOTORES COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**, con un presupuesto Oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$39.104.886,00) MONEDA CORRIENTE**.

Que, la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad elaborado por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se amparó inicialmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **13422** de 2022.

Que, al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica **SIE-004-2022**, se le dio publicidad a través de la plataforma SECOP II desde el 22 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que, en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente proceso.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cumplió con todos los requerimientos exigidos por la norma con relación a la publicidad de todos los documentos que hicieron parte del proceso; Así mismo, los interesados contaron con los tiempos exigidos para realizar observaciones a los mismos, lo que se evidencia en el cronograma del proceso que fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que, durante la etapa de proyecto de pliego de condiciones la entidad **NO RECIBIÓ** observaciones.

Que, el día 17 de agosto de 2022 conforme a lo establecido en el cronograma del proceso se adelantó el cierre y recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II.

Que, una vez cumplido el plazo para adelantar el cierre del proceso, se recibieron las ofertas presentadas por los siguientes proponentes: **COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS NIT: 900.709.559** y **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S. NIT: 804.009.463**.

Que, la entidad realizó el proceso de evaluación de las ofertas y publicó el informe de evaluación de los requisitos habilitantes en la plataforma SECOP II, conforme a lo

RESOLUCIÓN NUMERO 500 DE 16 de septiembre de 2022 HOJA No. 2

establecido en el cronograma del proceso el día 19 de agosto de 2022 con los siguientes resultados:

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p>	<p>INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR SIE-004-2022</p>	CÓDIGO: GDA-FO-09
		<p>VERSIÓN: 1</p> <p>VIGENCIA: SEPTIEMBRE 8 2016</p> <p>PÁGINA: 1 de 1</p>

Fecha:	AGOSTO 19 DE 2022
Hora Inicio:	03:00 PM
Hora Finalización:	03:30 PM
Reunión Virtual con la Utilización de Medio Telemático Plataforma TEAM	
<ul style="list-style-type: none"> • PEDRO AYALA MOJICA. Evaluador Técnico y de Experiencia • DIANA ROCIO GUERRERO RODRIGUEZ. Evaluadora Jurídica • JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA. Evaluadora Económica y Financiera • CLAUDIA FERRO GARCÍA. Profesional Especializada Contratación – Secretaria Técnica 	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

Verificar la evaluación preliminar del Proceso SIE-004-2022, cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE CONSUMO PARA EL TALLER DE MOTORES COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL", con un presupuesto oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$39.104.886,00) M/CTE** Todos los impuestos incluidos.

Para este proceso fueron presentadas dos (2) ofertas, para el proceso de evaluación se procedió a dar aplicación lo establecido para la modalidad de menor cuantía en la normatividad vigente, los resultados son los siguientes:

Resumen de evaluación:

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS NIT: 900.709.559	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S. NIT: 804.009.463	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

(Dirigirse a documentos adjuntos de evaluación para ver el detalle)

Así las cosas, el comité evaluador publica el informe preliminar durante el plazo establecido por la ley, para recibir las observaciones y/o subsanaciones a que haya lugar.

(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA ROCIO GUERRERO RODRIGUEZ
Evaluadora Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)
JENNY ANDREA LOPEZ MEDINA
Evaluadora Económica y Financiera

(ORIGINAL FIRMADO)
PEDRO AYALA MOJICA
Evaluador Técnico y de Experiencia

Que, una vez publicado el informe de requisitos habilitantes, la entidad conforme a lo establecido en la norma otorgó plazo a los interesados para que como corresponde con el derecho que les asiste, presentarán las observaciones y/o allegarán aquellos documentos que les permitieran subsanar aquellos requisitos habilitantes que no son objeto de puntuación conforme a los establecido en el artículo 5 de la Ley 1882.

Que, el día 22 de agosto de 2022, se recibió **SUBSANACIÓN** por parte del proponente **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.** allegando el soporte de la documentación jurídica.

Que, así mismo, el proponente **COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS** presentó observación a la evaluación del proponente **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.**, así:

Documento	Nombre del documento
Anexos	<p>Especificaciones técnicas ITEM No. 1.docx</p> <p>Exportar todos</p>

Texto de mensaje

Buenas tardes

Por medio de la presente solicitamos amablemente el rechazo de la oferta del oferente HERRAMIENTAS INDUSTRIALES, ya que no ofrece la ficha técnica del ITEM No. 1 Termómetro infrarrojo tipo pistola, ya que el mismo tiene especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas por la entidad ya que el rango de temperatura es inferior por lo tanto estaría incurriendo en la siguiente causal de rechazo:

Rango solicitado por la entidad: -Rango de temperatura de -50° F a 2202 ° F o -50 ° C a 1550 ° C

Rango ofrecido por el oferente: -32°C a 400°C

Cuando no cumple o acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y/o ficha técnica del bien o servicio a contratar incluidas en el pliego de condiciones.

No cumplir o no acreditar los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Analizada la observación la entidad atendió la misma dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso así:



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



DOCUMENTO RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO SIE-004-2022 CUYO OBJETO ES "COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE CONSUMO PARA EL TALLER DE MOTORES COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL".

OBSERVACIÓN COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS S.A.S.:

1. Por medio de la presente solicitamos amablemente el rechazo de la oferta del oferente HERRAMIENTAS INDUSTRIALES, ya que no ofrece la ficha técnica del ITEM No. 1 Termómetro infrarrojo tipo pistola, ya que el mismo tiene especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas por la entidad ya que el rango de temperatura es inferior por lo tanto estaría incurriendo en la siguiente causal de rechazo:

Rango solicitado por la entidad: -Rango de temperatura de -58° F a 2282 ° F o -50 ° C a 1550 ° C.

Rango ofrecido por el oferente: -32°C a 400°C.

Cuando no cumpla o acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y/o ficha técnica del bien o servicio a contratar incluidas en el pliego de condiciones.

No cumplir o no acreditar los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones.

RESPUESTA: Una vez analizada su observación y revisada la documentación suministrada por el proponente HERRAMIENTAS INDUSTRIALES en su oferta, nos permitimos informar que se acoge, esto teniendo en cuenta que no cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones del proceso.

Así las cosas, la entidad publicó el día 25 de agosto el informe definitivo el cual quedó así:

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR SIE-004-2022	CÓDIGO: GDA-FO-09 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: SEPTIEMBRE 8 2016 PÁGINA: 1 de 1
--	--	---

Fecha:	AGOSTO 25 DE 2022
Hora Inicio:	10:00 AM
Hora Finalización:	10:30 AM
Reunión Virtual con la Utilización de Medio Telemático Plataforma TEAM	
<ul style="list-style-type: none"> • PEDRO AYALA MOJICA. Evaluador Técnico y de Experiencia • DIANA ROCIO GUERRERO RODRÍGUEZ. Evaluadora Jurídica • JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA. Evaluadora Económica y Financiera • CLAUDIA FERRO GARCÍA. Profesional Especializada Contratación – Secretaria Técnica 	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

Verificar la evaluación preliminar del Proceso SIE-004-2022, cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE CONSUMO PARA EL TALLER DE MOTORES COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL", con un presupuesto oficial de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$39.104.886,00) M/CTE Todos los impuestos incluidos.

Para este proceso fueron presentadas dos (2) ofertas, para el proceso de evaluación se procedió a dar aplicación lo establecido para la modalidad de menor cuantía en la normatividad vigente, los resultados son los siguientes:

Resumen de evaluación:

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS NIT: 900.709.559	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S. NIT: 804.009.463	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(Dirigirse a documentos adjuntos de evaluación para ver el detalle)

Así las cosas, el comité evaluador publica el informe preliminar de habilitados para apertura de sobres económicos.

DIANA ROCIO GUERRERO RODRÍGUEZ
Evaluadora Jurídica

JENNY ANDREA LOPEZ MEDINA
Evaluadora Económica y Financiera

PEDRO AYALA MOJICA
Evaluador Técnico y de Experiencia

Que, la entidad no recibió **SUBSANACIÓN** de parte del proponente **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.**, por lo tanto, y conforme a la normatividad vigente la entidad procede a dar aplicación a lo establecido en el numeral 5, del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, del decreto 1082 de 2015.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar al oferente **COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS** identificado con **NIT: 900.709.559**, el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SIE-004-2022, cuyo objeto es la **“COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE CONSUMO PARA EL TALLER DE MOTORES COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”** por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$38.713.881,00) MONEDA CORRIENTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos, por presentar el menor precio en su oferta, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **13422** de 2022.

ARTÍCULO 2. Notificar electrónicamente a través de la plataforma SECOP II, el contenido de la presente resolución a la señora **CINDY PAOLA VARGAS BURBANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.032.440.618**, Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS**, o al correo electrónico comercializadorseveralparts@outlook.com

ARTICULO 3. Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 4. Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la plataforma SECOP II.

ARTICULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 del mes de septiembre de 2022.

El Rector



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión Con Evidencia Electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Diana Roció Guerrero Rodríguez– Profesional Jurídica Contratación

Proyección Con Evidencia Electrónica:

Enrique Carlos Cardoza Martínez – Profesional Apoyo Contratación